





		e la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Públ		
		arios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites i		
Tipo de trámite Acceso a la información pública	Solicitud para ejercer el derecho humano de acceso a la información pública.	Descripción del formulario Este formulario le permite solicitar información pública, que se genere o se encuentre en poder la institución, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (ARTS. 9 Y 19).	Solicitud de acceso a la información nública	
Registro de Promotores/Constructores de Proyectos de Vivienda de Interés Social	Certificado de Registro de Promotor/Constructor	Este certificado le permite al Promotor/Constructor, constar como habilitado en el MIDUVI, para que pueda acceder a la calificación de proyectos de vivienda de interés social.	Registro de Promotores/Constructores de Proyectos de Vivienda de Interés Social	
Registro de posibles beneficiarios para el acceso a vivienda de interés social	Formulario de Registro de posible beneficiario	Este formulario se levanta en campo por los Gestores Sociales de las Oficinas Técnicas Provinciales en donde se recaba información de posibles beneficiarios y su núcleo familiar.	Formulario de registro ciudadano para acceso a vivienda de interés social y público	
Calificación de anteproyectos como vivienda de interés social	Ficha Única Declarativa para calificación de anteproyecto como vivienda de interés social	Esta ficha le permite al promotor/constructor validar y constatar la documentación física habilitante, solicitada como requisitos del MIDUVI, que permita acceder al proceso de calificación de anteproyectos como vivienda de interés social	Ficha Única Declarativa para calificación de anteproyecto como vivienda de interés social	
Registro de Calificación de proyectos de vivienda de interés social		Este documento le permite al promotor/constructor solicitar al MIDUVI la calificación de proyectos de vivienda de interés social.	Acuerdo 030-19 y Reforma	
Registro de proyectos de vivienda de interés público (VIP) que opten por el beneficio del crédito hipotecario con tasa de interés preferencial.		Mediante este formulario se realiza la presentación de las características principales del proyecto y a su vez se registro el mismo	Acuerdo Ministerial 020-20	
Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público	"NO APLICA", debido a que no cuenta con formularios			
Legalización de Grupos Sociales Organizados - Requerimiento de concesión de Personalidad Jurídica				
Legalización de Grupos Sociales Organizados - Solicitud de Registros de Directiva	"NO APLICA", debido a que no cuenta con formularios			
Legalización de Grupos Sociales Organizados - Registro de inclusión o exclusión de socios	"NO APLICA", debido a que no cuenta con formularios			
Legalización de Grupos Sociales Organizados - Emisión copias simples y certificadas	"NO APLICA", debido a que no cuenta con formularios			
Legalización de Grupos Sociales Organizados - Aprobación de reforma de Estatutos	"NO APLICA", debido a que no cuenta con formularios			
Legalización de Grupos Sociales Organizados - Disolución, Liquidación y Reactivación de Organizaciones Sociales	"NO APLICA", debido a que no cuenta con formularios			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			31/08/2020	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL f):			MENSUAL SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA / SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y ESPACIO PÚBLICO/COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL f):			ARQ. ELSA VIVANCO C./ ING.VERÓNICA ESTUPIÑAN T/ DRA. ALEJANDRA PAOLA VERGARA B.	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			abvivanco@miduvi.gob.ec/avestupinian@miduvi.gob.ec/ pavergara@miduvi.gob.ec	
		NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		

NOTA: Se recuerda a las entidades que las matrices d), f1) y f2) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal f2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales d) y f1) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.